

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3288/

AUTORIZA BINGO A LA JUNTA DE
VECINOS LAS BRISAS.

REQUINOA, 22 de noviembre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Las Brisas, para realizar "**BINGO**" el día 23 de noviembre de 2013, en la Multicancha de la Población 28 de Febrero. Los fondos recaudados son para financiar gastos de recién nacida, que se encuentra hospitalizada.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Las Brisas, para realizar "**BINGO**" el día 23 de noviembre de 2013, en Multicancha de Población 28 de Febrero.

HORARIO: Desde las 18:00 hrs. Hasta las 23:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Ana Retamales Moreno, C.I. 9.828.590-3
Presidente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE
CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.**



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)